

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.010 · 2018

LEY 15.010

Boletín Oficial, 25 de enero de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.010

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de Interés Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley Nº 10419 y sus modificatorias, al conjunto de la ex Estancia San Salvador del Valle ubicado en el Partido de General Alvear, designado catastralmente como: Circunscripción V - Parcela 273ag, inscripto su dominio en la Matrícula Nº 1.543 y Circunscripción V - Parcela 273b, inscripto su dominio en la Matrícula Nº 1.544 ambas a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.010. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).